



Concurso de becas de investigación “Julio Palacio”

Bases y condiciones

La Biblioteca Nacional otorgará becas de investigación referidas a las distintas colecciones que componen su patrimonio, correspondientes a Hemeroteca, Libros, Tesoro, Fototeca, Mapoteca, Audioteca y Mediateca, Archivos y colecciones particulares. Con ello, pretende incentivar nuevos trabajos sobre el material existente que expandan el saber sobre el mismo y su difusión. Se intenta, también, promover entre lectores e investigadores el conocimiento y uso de las publicaciones nacionales. Los proyectos deberán estar orientados a investigar cuestiones vinculadas a la música y los músicos en Argentina.

PARTICIPANTES Y CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN

1. Podrán participar investigadores argentinos o con cinco años de residencia en el país, que no pertenezcan a instituciones de investigación, que presenten un proyecto de investigación cuyo corpus se encuentre en los fondos de la Biblioteca Nacional. No se exige tratamiento de colecciones completas ni se proponen restricciones metodológicas.
2. Los proyectos deberán estar orientados a investigar las manifestaciones de la música en Argentina: la edición y publicación de música impresa, los desarrollos de la industria musical y de las instituciones musicales, la evolución de la música popular, las fusiones estilísticas en los ámbitos popular y académico, la recepción de música extranjera, el rol de la música en la sociedad, la obra de músicos argentinos o residentes en nuestro país, entre otros temas.
3. La presentación de las carpetas se realizará entre el 15 de julio y 15 de agosto de 2012, en la Biblioteca Nacional (Agüero 2502, Ciudad Autónoma de Buenos Aires), en la Dirección de la misma, en el primer piso. En las carpetas se incluirá un proyecto de trabajo, un currículum vitae del solicitante, una carta de referencia de un experto en el área y fotocopia del DNI (de las tres primeras páginas). Se debe acompañar, además, copia digital del proyecto de trabajo y del currículum vitae.
4. El proyecto de trabajo debe incluir: los datos personales, el tema de investigación, los materiales sobre los que va a desarrollar y los objetivos perseguidos. El proyecto debe tener un máximo de tres carillas y se podrá adjuntar una más donde conste la bibliografía.

JURADO

5. Un jurado nombrado por la Biblioteca Nacional y compuesto por tres expertos en el tema, elegirá cinco proyectos para que reciban financiación. Dicho jurado tendrá en cuenta la originalidad y la factibilidad del proyecto. Los antecedentes de los concursantes serán tenidos en cuenta en relación a las posibilidades de realización del trabajo.



6. El dictamen del jurado será inapelable.
7. Una vez notificados los investigadores seleccionados, deberán aceptar por escrito su aceptación, en el plazo de quince días corridos. Vencido dicho plazo, se otorgará la beca al siguiente en orden de mérito.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

8. Se otorgarán como máximo cinco becas. El monto de las becas es de \$ 10.000, que será pagado en dos veces: la suma de \$ 5.000 luego de la notificación del dictamen del jurado y de la aceptación del investigador y la de \$ 5.000 luego de la finalización de la investigación. Se considerará finalizada con la entrega del informe y análisis.
9. Los investigadores seleccionados recibirán una acreditación especial que les permitirá la consulta de las Publicaciones periódicas antiguas, de las colecciones reservadas en Tesoro y de los materiales especiales. Para no poner en riesgo la preservación de los materiales se procurará la consulta de las copias microfilmadas o digitalizadas.
10. El trato inadecuado o dañino de los materiales consultados implicará la discontinuidad de la beca y las sanciones previstas en el Reglamento de investigadores vigente.
11. Es obligación de los investigadores presentar un informe del material relevado y un análisis del mismo –con un mínimo de 20 páginas–, dentro de los ocho meses desde el momento de la notificación. Los trabajos finales quedarán en posesión de la Biblioteca Nacional, la cual podrá emplear dichos trabajos en sus publicaciones, con expresa mención del autor y sin que ello genere pago alguno respecto de los derechos de autor por parte de la institución convocante.
12. La publicación de los trabajos producidos dependerá de las posibilidades editoriales de la Biblioteca Nacional.
13. No se devolverán las carpetas presentadas.
14. Cualquier situación imprevista será resuelta por la Biblioteca Nacional, y su decisión será inapelable. La presentación a la Convocatoria supone la plena aceptación por parte del concursante de todas las bases que regulan el concurso.

INFORMES

Correo electrónico para consultas: **becas_bn@yahoo.com.ar**